



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
14/07/2021

DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo, por el que se quedaron aprobadas las bases que han de regular la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2.021.

El extracto de las bases de dicha convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 300, de 29 de diciembre de 2020, BDNS (Identif.): 541314

La base n.º 7 de la convocatoria establece los Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, y en particular, en su punto 3 queda definida la Comisión de Evaluación, y se determina lo siguiente: *“Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el Concejal/a de Delegado/a con competencias en materia de Comercio, cinco Vocales y un Secretario, que actuará con voz pero sin voto. La determinación nominativa de estos miembros y de sus suplentes se realizará por Decreto del Concejal/a Delegado/a que tenga atribuidas las competencias de Comercio”*.

Así mismo, la base n.º 9 de dicha convocatoria regula el procedimiento de concesión de las subvenciones, y determina en el punto 4: *“La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el BORM. Las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite, se realizarán por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a través de la página web municipal...”*.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, **RESUELVO**:

PRIMERO: Determinar la composición nominativa de la Comisión de Evaluación, según determina la base n.º 7.3 de la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2021, designando a los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo.

- **Vocales:**

- D. Celestino Ortiz López, Administrativo, de la Oficina Municipal de Información al Consumidor: D^a. Verónica Pérez-Cuadrado Martínez, Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Subida S. José, s/n- Muralla Carlos III
30202-Cartagena
Teléfonos: 968 12 88 00 - Ext.: 8466-8228-7520
e- mail: comercio@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
14/07/2021

- Dña. Adelia Rodríguez Arribas, Técnico de Administración General del Gabinete Jurídico de Disciplina Urbanística, titular y como suplente: D. Pascual Lozano Segado, Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente.
- Dña. Rosalía Zamora Inglés. Asesor Técnico de Economía y Hacienda, titular, y como suplente: D. Juan Francisco Hernández Barceló, Asesor Técnico de Economía y Presupuesto.
- Dña. Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Intervención Urbanística, titular y como suplente: Dña Beatriz Medina Artilles, Responsable U.T. Disciplina Urbanística.
- Dña Rosa Sala Hernández, Técnico de Dinamización Empresarial de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo; y como suplente a: Dña Josefa Hernández Marín, Coordinadora de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo-Urban.

- Secretario: D. David Laencina Espinosa, Jefe de Caja, titular y como suplente: Dña. Palmira Lorente García, Administrativo.

SEGUNDO: Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, a tenor de lo dispuesto en la base 9.4 de la mencionada convocatoria de concesión de subvenciones, dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
14/07/2021

Subida S. José, s/n- Muralla Carlos III
30202-Cartagena
Teléfonos: 968 12 88 00 - Ext.: 8466-8228-7520
e- mail: comercio@ayto-cartagena.es

